

INTENDENCIA DE COLONIA

Pliego de Condiciones Particulares

1.1 Objeto.

La presente se refiere a la adquisición de Emulsión Asfáltica en tambores de 200 kg a entregar en la ciudad de Colonia en las cantidades detalladas en el numeral 1.3.

1.2 Designación.

Adquisición de 450 tambores de Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Rápida, entregados en la ciudad de Colonia.

1.3 Rubrado.

Rubro	Descripción	Unid.	Cant.
1	Tambores de 200 kg de Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Rápida, colocados en la ciudad de Colonia.	U	450

2.1 Entrega de la mercadería.

La Mercadería se entregará en forma parcial, a solicitud de la Intendencia de Colonia, en la Planta de Depósitos Asfálticos sita en Aparicio Saravia y Eugenio Arauz (Colonia).

La Intendencia de Colonia solicitará entregas parciales de 50 a 80 tambores; una vez realizada la solicitud el adjudicatario contará con un plazo de cuatro días hábiles para efectivizar la entrega de la mercadería.

Se verificará en todo caso que el material que se entregue cumpla con las especificaciones correspondientes del Pliego General de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP.

En caso de verificarse alguna duda al respecto de lo enunciado en el punto anterior, la Comuna tendrá la potestad de realizar los ensayos que estime conveniente en la Facultad de Ingeniería o el LATU, a total costo de la firma adjudicataria.

La facturación se realizará en forma mensual sumando las entregas parciales realizadas en el período.

2.2 Ordenes de servicio.

Durante la ejecución del suministro, el Contratista se atenderá a lo que resulte de las piezas del contrato y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito el Dpto. General de Obras y de las cuales dará recibo el Contratista. Este estará obligado a cumplirlas

aún cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes, siempre que se ajuste al contrato.

Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo en un plazo no mayor de 10 días al Dpto. de Obras, quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores.

Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por el Dpto. General de Obras y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto.

Las órdenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución del suministro conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

2.3 Multas

1. Si el Contratista no ejecutara los suministros de acuerdo a lo establecido en el Punto 2.2, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 12 U.R. por cada día hábil de atraso.
2. Si el Contratista no diera cumplimiento a las órdenes de servicio, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 14 U.R. por cada día de atraso hasta su cumplimiento.

Las multas a aplicar serán abonadas directamente en la Comuna, o les será descontada de los pagos que deban realizarse al contratista, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato si se hubiera abonado la totalidad del volumen licitado.

La mora operará automáticamente de pleno derecho, por el no cumplimiento de las órdenes impartidas.

3.1 Actualización de los precios.

Los precios de todos los rubros serán cotizados en moneda nacional y serán actualizados en cada certificación según la siguiente fórmula paramétrica, usando para su ajuste los valores de los boletines mensuales que emite el Dpto. de Costos de la D.N.V. - M.T.O.P.:

$$P = 0,10 * J + 0,10 * \frac{CV}{CV_0} + 0,10 * \frac{D}{D_0} + 0,70 * (0,20 * \frac{GOil}{GOil_0} + 0,10 * \frac{Cub}{Cub_0} + 0,70 * \frac{Asf}{Asf_0})$$

Donde los coeficientes son:

Actuales	Básicos	Concepto
J	J ₀	Jornales
CV	CV ₀	Costo de vida
D	D ₀	Dólar
GOil	GOil ₀	Gas oil
Cub	Cub ₀	Cubiertas
Asf	Asf ₀	Asfalto

4.1 Plazo y modo de pago.

El pago se efectuará a los 30 días fecha factura, sin perjuicio de otras fórmulas que se quieran proponer.

5.1 Entrega de Muestras.

Con anterioridad a la cotización se deberá entregar muestras de la mercadería en la oficina del Dpto. General de Obras para su evaluación física.

Dicha evaluación será causal de aceptación o rechazo de la mercadería a cotizar.

6.1 Lugar y plazo para la presentación de las Propuestas.

Las propuestas se presentarán por correo electrónico a licitaciones@colonia.gub.uy de la Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales de la Intendencia de Colonia, 2º Piso del Palacio de Gobierno Departamental (Calle General Flores N°467 de la ciudad de Colonia).

• Deberá establecerse en “Asunto” que figura en e-mail el siguiente texto para asegurar su correcta identificación: “L.A. Nº/2023” y “Denominación que figura en el art.Nº 1.2 de este Pliego”.

En los ítems 11.1 se establece todos los requisitos necesarios para la presentación de las ofertas.

• La hora máxima de recepción de las propuestas será (a completar por la Dirección de Compras).

Por consultas referente a la presentación de las propuestas comunicarse a la Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales al correo electrónico antes mencionado o a los teléfonos 45227000 int.290 ó 45222967 en e horario de

Se deberá especificar como mínimo:

- Monto cotizado de acuerdo al ítem 3.1.
- Antecedentes del proveedor.
- La propuesta deberá ser acompañada por 2 copias.
- Plazo de mantenimiento de la oferta.
- Plazo de mantenimiento de la oferta, (no inferior a 30 días).

La cotización se realizará de acuerdo al formato de cuadro de oferta siguiente:

Rubro	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1				

Sub Total

IVA (22%)

TOTAL

7.1 Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá constituirse en caso que el monto

adjudicado alcance al tope legal existente al respecto, debiendo constituirse en un plazo de 10 días a contar desde la notificación, el cual no podrá ser inferior al 5% de la suma adjudicada y pudiéndose efectivizar por medio de:

- a) Depósito en efectivo.
- b) Depósito en Valores Públicos.
- c) Fianza o aval bancario.
- d) Póliza de seguro de fianza.

8.1 Contrato.

Podrá ser de aplicación el art. N°69 del TOCAF.

9.1 Aspectos que se tendrán en cuenta.

Se tendrá en cuenta:

- a) Muestras entregada en el Dpto. General de Obras (de acuerdo a lo establecido en el punto 5.1.
- a) Monto cotizado.
- b) Antecedentes del proveedor.

La Intendencia se reserva el derecho de no adjudicar a empresas que hayan registrado incumplimientos que resulten del certificado del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP y/o en contrataciones anteriores con nuestro organismo.

10.1 Adquisición de Pliegos y consultas.

Los interesados podrán retirar de la Intendencia de Colonia en la Dirección de Recaudación, los Pliegos General y Particular de Condiciones previo pago de la suma de \$3.000 o **por giro o transferencia bancaria dirigiéndose a Contabilidad y Presupuesto de la Intendencia de Colonia al teléfono 45227000 interno 294.**

11.1 Apertura de ofertas.

Fijase para esta Licitación un único llamado para el día..... a la hora....., mediante una aplicación electrónica que la Administración determinará, en la que la presencia de los participantes se realice en tiempo real. Por lo que, luego de la hora establecida para la entrega de las ofertas, la Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales enviará a todos los oferentes el link y la contraseña para poder participar de la apertura vía zoom.

12.1 Consultas.

Podrán efectuarse en el Departamento de Obras de la Intendencia de Colonia, Pasaje Interno casi Rivadavia, al correo electrónico obras@colonia.gub.uy o a los teléfonos 45222363 o 45227000 (int. 260-263).

Por consultas referente a la presentación de las propuestas comunicarse a la Dirección de

Adquisiciones y Compras Estatales al correo electrónico licitaciones@colonia.gub.uy o a los teléfonos 45227000 int.290 ó 45222967 en el horario de 12 a 17.

13.1 Negociaciones.

De acuerdo a lo establecido en el TOCAF, y en los casos que lo amerite, la Administración podrá entablar negociaciones con los oferentes, con el fin de obtener mejores condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

14.1 Disposiciones generales.

La Intendencia de Colonia se reserva el derecho de dejar sin efecto este llamado a Licitación o rechazar todas las propuestas presentadas por los motivos que considere oportunamente, sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ella.